

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 8 de julio de 2014 por el que se da publicidad al reajuste de créditos de las ayudas convocadas mediante Decreto 147/2013, de 6 de agosto, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la retención y atracción de talento investigador para su incorporación en los Centros de Investigación de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la convocatoria de ayudas para el ejercicio económico de 2013. (2014082507)

Mediante el Decreto 147/2013, de 6 de agosto (DOE n.º 155, de 12 de agosto), se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la retención y atracción de talento investigador para su incorporación en los Centros de Investigación de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la convocatoria de ayudas para el ejercicio económico de 2013.

El artículo 6 del citado Decreto establece que el procedimiento de concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva a través de convocatoria periódica. Se establecerá una prelación de las solicitudes, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 13 del Decreto y la selección de los beneficiarios se realizará atendiendo a la puntuación obtenida y con el límite de crédito disponible fijado en la convocatoria.

Por su parte, el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que para una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, se exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera del Decreto 147/2013, de 6 de agosto, el coste de las ayudas a conceder en la presente convocatoria asciende a 2.596.557,60 euros y se imputará a fondos procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la aplicación presupuestaria 14.02.331B.489.00, del proyecto de gasto 2009 19 04 0043, denominado "Complemento del programa de formación de Investigadores y Tecnólogos", con el siguiente reparto por anualidad:

2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
595.044,45	649.139,40	649.139,40	649.139,40	54.094,95	2.596.557,60



Una vez entregadas y evaluadas las solicitudes, se prevé que los contratos se formalicen el 1 de agosto de 2014, por lo que para poder cumplir con el calendario de pagos previsto en la convocatoria, ha sido necesario realizar un reajuste por anualidades del crédito autorizado, informado favorablemente por la Intervención General con fecha 30 de junio de 2014.

Por todo lo anterior, se informa públicamente que:

Según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera del Decreto 147/2013, de 6 de agosto, el coste de las ayudas a conceder en la presente convocatoria asciende a 2.596.557,60 euros y se imputará a fondos procedentes de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la aplicación presupuestaria 14.02.331B.489.00, del proyecto de gasto 2009 19 04 0043, denominado "Complemento del programa de formación de Investigadores y Tecnólogos", con el siguiente reparto por anualidad:

2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
216.379,80	649.139,40	649.139,40	649.139,40	432.759,60	2.596.557,60

Podrá aumentarse hasta un 20 % de la cuantía inicial, o hasta la que corresponda, cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito, o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión de las mismas, sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.

Mérida, a 8 de julio de 2014. La Consejera de Economía, Competitividad e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 8 de mayo de 2014 sobre adaptación de edificación a Centro de Día. Situación: parcela 5030 del polígono 2. Promotora: D.ª Sheila Arriba Iglesias, en Galisteo. (2014081875)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Adaptación de edificación a Centro de Día. Situación: parcela 5030 del polígono 2. Promotora: D.ª Sheila Arriba Iglesias, en Galisteo.